**N° 30**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Ávila, Cordero, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo II**

Entra el Magistrado Elizondo.

Por estar en libertad las personas que se hallaban detenidas, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Isidro Díaz Díaz o Díaz Navarro; el de Miguel Ángel Soto Borja a favor de Jesús Araya Barahona, y el de Rafael Ángel González Quesada a favor de Fernando de sus mismos apellidos.